

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA GERENCIA DE CIUDAD EN EL
DESARROLLO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL Y
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS**

I. INTRODUCCION

De conformidad con el Artículo 339 de la carta política de Colombia, el cual establece que: “Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución. Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada, entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.”

En tal sentido el Acuerdo 001 de 2020 “POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 SOY BARRANQUILLA” plasma todos los programas y proyectos que deben adelantar las diferentes secretarías, gerencias y oficinas del Distrito. Encontramos en el artículo 21.1.1. Proyecto: Sistema de monitoreo de la inversión pública, el cual nos describe la Realización del monitoreo de los recursos con el avance de los diferentes programas y proyectos contenidos en el PDT – Soy Barranquilla.

De esta forma para mejorar las actividades relacionadas con el monitoreo de la inversión y generar de esta forma, información útil para la toma de decisiones sobre la inversión pública realizada en las diferentes zonas de la ciudad, es necesario el desarrollo e implementación de herramientas que permitan el seguimiento estratégico a las inversiones públicas del distrito de Barranquilla perfeccionando de esta manera la planificación, asignación e implementación de la inversión en la ciudad; lo cual además de mejorar la eficiencia en el uso de los recursos es fundamental para la estabilidad macroeconómica, estabilidad fiscal y crecimiento económico de la ciudad.

Una inversión pública de calidad es esencial para alcanzar un crecimiento económico eficiente, así como los beneficios adicionales que genere dicha inversión los cuales dependen de cómo se gestione ésta en todas sus fases.

Las fases de planificación y asignación eficiente de la inversión requieren que la institución este en coordinación con todos los sectores y niveles de gobierno, unificando criterios objetivos para la valoración y selección de los proyectos de tal manera que la asignación de inversiones se realice sobre los sectores más adecuados.

Mediante este proyecto se busca dotar a los diferentes actores de herramientas que les permitan tener claramente identificados posibles desafíos y oportunidades de mejora en el desarrollo de los proyectos, así como recomendaciones concretas adaptadas a las necesidades de cada proyecto; lo

que a su vez servirá como un catalizador para una mayor coordinación y eficiencia en la gestión de cada una de las partes involucradas.

De esta forma, de acuerdo al **Decreto Acordal No. 0801 de 2020**: “Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del distrito especial”, define a las Gerencias, describiendo: **Artículo 13. GERENCIAS.** Las gerencias son dependencias que, de acuerdo con la estructura organizacional del Distrito, están adscritas al Despacho del alcalde Distrital o a las Secretarías del despacho. Tienen como objetivo primordial liderar la ejecución de macroproyectos estratégicos que hayan sido determinados y especificados en el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Ordenamiento Territorial, de acuerdo con su competencia. Dentro de sus principales funciones, se encuentran las siguientes: **1.** Asistir en los asuntos correspondientes al Despacho del alcalde o la Secretaría de la que hace parte la gerencia. **2.** Dirigir, vigilar y coordinar el trabajo de sus grupos de trabajo (si los tuvieren), en la ejecución de las actividades asignadas a la dependencia y en el despacho correcto y oportuno de los asuntos de su competencia. **3.** Diseñar, incorporar, implantar, ejecutar y motivar la adopción de nuevos procesos, procedimientos y tecnologías que permitan el cumplimiento eficaz, eficiente y efectivo de los proyectos y metas formulados para el cumplimiento de la misión institucional. **4.** Articular con los Alcaldes Locales el seguimiento, la implementación y ejecución de los proyectos especiales o macroproyectos estratégicos en las localidades y prestarles asesoría, cooperación y asistencia técnica a las autoridades locales. **5.** Llevar la representación de la Administración Central Distrital cuando el alcalde Distrital lo determine, en actos o asuntos de carácter legal. **6.** Cumplir las funciones y atender los servicios que les sean asignados por el Alcalde Distrital y tomar las decisiones administrativas que le correspondan en cumplimiento de las leyes, acuerdos, decretos distritales y demás directrices. **7.** Las demás que el Alcalde Distrital les asigne o delegue o les establezcan en normas especiales, de acuerdo con su competencia.

De esta forma el decreto en mención en su artículo 32 define las funciones primarias y específicas de la Gerencia de Ciudad, en tal sentido: **Artículo 32. FUNCIONES DE LA GERENCIA DE CIUDAD. 1.** Coordinar, ejecutar y evaluar los procesos para garantizar el desarrollo integral, armónico y sostenible del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con el marco normativo vigente. **2.** Articular acciones que permitan promocionar la ciudad para lograr la atracción de inversión, incrementar la cofinanciación y atraer talento humano capacitado a la ciudad, de conformidad con las políticas y lineamientos descritos en la normatividad vigente. **3.** Adelantar acciones orientadas a la coordinación, verificación y seguimiento de los procesos para garantizar la adecuada operación y el mantenimiento de los bienes inmuebles del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las políticas y lineamientos establecidos en el marco normativo vigente. **4.** Apoyar a la Alcaldía de Barranquilla, ante las diferentes empresas o entidades del orden descentralizado, donde el Distrito hace parte como socio accionario, en cumplimiento de lo establecido en los estatutos o de más normatividad vigente.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios profesionales del personal

idóneo, para que presten asesoría en el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y logísticas que se enmarcan y describen dentro de las funciones que tiene la Gerencia de Ciudad en cuanto al desarrollo de los procesos administrativos, modernización institucional, mejoramiento de la calidad y accesibilidad de los servicios prestados.

La presente contratación permitirá, que, en desarrollo de este proyecto de inversión, se creen instrumentos que optimicen los procesos de recolección, almacenamiento de datos y transformación de información que faciliten la consulta de información clave de la ejecución e impacto de los proyectos del Plan de Desarrollo, especialmente los enfocados en la prestación de Servicios Públicos en el Distrito de Barranquilla. Esta creación de instrumentos, como lo son las bases de datos, permitirá además conocer las inversiones realizadas en la ciudad lo que facilitará la consulta de información estratégica de los proyectos por parte de los tomadores de decisiones y de la ciudadanía en general. Adicionalmente, la contratación se justifica en consideración a que no existe personal en planta, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con esta función, tal como lo certifica la Secretaría Distrital de Gestión

Humana en documento anexo al presente estudio y con el fin de lograr la correcta ejecución de las necesidades planteadas por el Plan de Desarrollo 2020-2023: “Soy Barranquilla”, por lo que se requiere la ampliación de la capacidad profesional del equipo de la Oficina de Servicios Públicos adscrita a la Gerencia de Ciudad.

Por lo tanto, se considera pertinente celebrar una contratación de prestación de servicios profesionales con personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que demuestren idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con esta área, sin que sea necesario que el Distrito de Barranquilla haya obtenido previamente varias ofertas, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

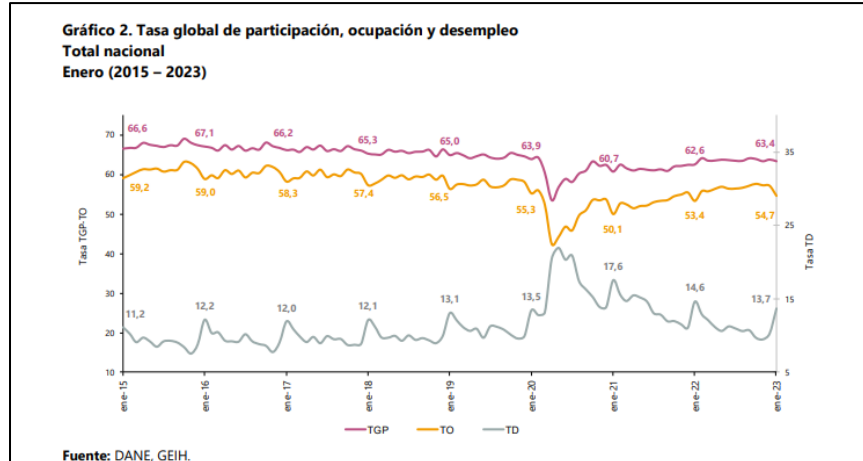
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANALISIS DE MERCADO

Total nacional mensual

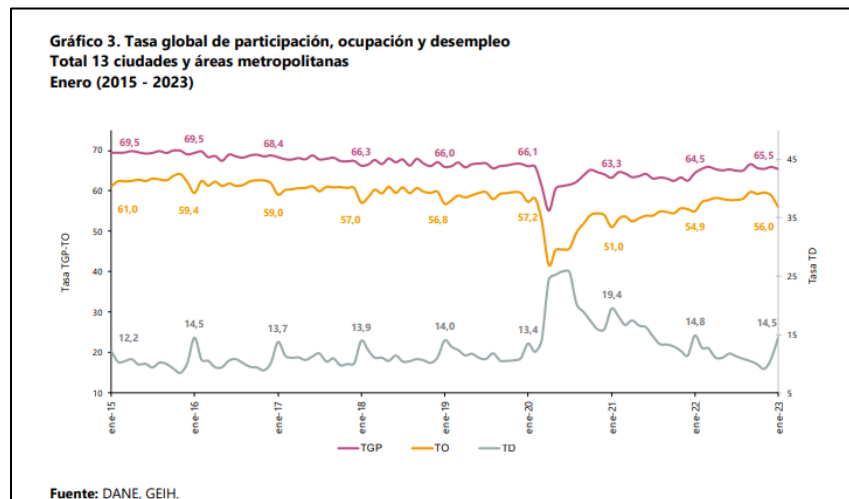
Para el mes de enero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 13,7%, mientras que en el mismo mes de 2022 se ubicó en 14,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, mientras que en enero de 2022 fue 62,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (53,4%).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_23.pdf (28 febrero de 2023)



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En enero de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 14,5%, la tasa global de participación 65,5% y la tasa de ocupación 56,0%. En enero de 2022 estas tasas se ubicaron en 14,8%, 64,5% y 54,9%, respectivamente.



RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de enero de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.492 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,6 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos; Actividades artísticas, entretenimiento

recreación y otras actividades de servicios; e Industrias manufactureras cada una con 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

**Total nacional
Enero (2022/2023)**

Rama de actividad	Total				
	Enero 2022	Enero 2023	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.696	21.492	100	796	
Alojamiento y servicios de comida	1.255	1.592	7,4	336	1,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.706	1.914	8,9	208	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.644	1.849	8,6	205	1,0
Industrias manufactureras	2.069	2.270	10,6	201	1,0
Transporte y almacenamiento	1.471	1.662	7,7	191	0,9
Actividades inmobiliarias	184	245	1,1	62	0,3
Información y comunicaciones	386	431	2,0	45	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.904	3.913	18,2	10	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.963	2.957	13,8	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	639	628	2,9	-11	-0,1
Actividades financieras y de seguros	449	380	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.551	1.402	6,5	-148	-0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.457	2.244	10,4	-214	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios

**Total nacional
Diciembre 2022^P**



Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_diciembre_22.pdf (14 febrero 2023)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021)

En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Diciembre 2022^o / diciembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (%)	Contribución (%)	Contribución (%)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,5	12,3	0,1	1,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,1	1,2	0,0	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,4	13,2	0,8	0,4
J	División 58	Actividades de edición	10,7	9,7	1,6	-0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,3	4,7	-3,3	5,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	12,9	0,0	-8,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,9	-1,4	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	23,2	22,8	0,3	0,1
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,7	10,0	1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,0	-0,2	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,0	11,3	-0,1	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,7	8,4	0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	23,4	23,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,1	20,6	-0,1	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	4,5	0,1	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	6,0	0,3	0,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	8,4	0,3	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,6	15,7	0,3	2,5

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021)

En diciembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Diciembre 2022^o / diciembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ¹	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ² Hora estándar ³
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (%)	Contribución (%)	Contribución (%)	Contribución (%)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,0	1,8	0,9	3,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,7	0,4	0,5	-1,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,6	6,9	-0,9	0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	1,0	1,6	-1,0	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,5	2,4	-1,0	0,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	2,0	0,6	2,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,1	-4,1	-2,0	1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	8,7	-0,1	-0,4	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,7	0,0	2,7	0,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	2,9	1,1	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	5,5	3,6	1,3	0,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,0	0,0	1,2	0,3	1,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	3,6	7,2	-3,7	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,8	2,7	6,7	-2,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,6	0,5	2,3	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,9	2,4	1,8	-0,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,3	4,0	-1,8	-0,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,8	3,1	5,6	1,1	--

Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021)

En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2021.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Diciembre 2022^P / diciembre 2021**

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.	Variación (%)	Personal ocupado sin agencias ¹			Misión** Hora calendario***
					Permanente	Temporal directo	Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte		11,3	9,1	2,1	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería		4,9	2,1	2,8	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares		6,5	6,9	-0,4	--	
J	División 58	Actividades de edición		7,1	7,9	-0,8	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión		5,5	4,8	0,7	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias		11,8	10,0	1,8	--	
J	División 61	Telecomunicaciones		14,0	13,4	0,7	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos		14,7	14,4	0,4	--	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo		7,3	4,0	3,3	--	
M	Divisiones 71, 72, Clase 7320, Divisiones 74	Actividades profesionales científicas y técnicas		14,8	9,3	5,6	--	
M	División 74	Publicidad		5,5	8,4	-2,9	--	
N	Divisiones 78, 80 y Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios		9,6	1,2	4,3	4,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)		10,7	12,7	-2,0	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center		2,0	-1,4	3,4	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada		3,4	2,3	1,5	-0,3	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación		9,1	7,0	2,0	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación		9,2	10,0	-0,8	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios		11,0	6,8	4,1	--	

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_diciembre_22.pdf

III. TECNICO

Para la consecución del objeto **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA GERENCIA DE CIUDAD EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS** y teniendo en cuenta que no existe personal en planta, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con dicha función, tal como lo certifica la Secretaría Distrital de Gestión Humana, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, considera necesario y oportuno la prestación de servicios de profesionales para que presten asesoría en el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y logísticas encaminadas a la modernización de Gerencia de Ciudad.

A continuación, se detallan las obligaciones y actividades específicas a realizar:

N°	PERFIL	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL	PLAZO
1	Profesional en Administración de Empresas con experiencia mínima de tres (03) años y seis (06) meses en asuntos relacionados con el objeto a	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar en la gestión administrativa y la logística de la Gerencia de Ciudad. Revisión de informes técnicos y financieros que le sean asignados por el supervisor del contrato. Realizar seguimiento a los reportes presupuestales asignados por el supervisor. Asesorar en la gestión administrativa enfocada en la planeación financiera de las distintas dependencias del distrito. 	\$58.400.000	Por Ocho (8) meses



	contratar o afines.	<ol style="list-style-type: none"> 5. Asesorar en las actividades de investigación realizadas por la Gerencia de Ciudad. 6. Brindar asesoría técnica cuando sea requerido en el diseño y planificación de los proyectos desarrollados por la Gerencia de Ciudad. 7. Asesorar a el supervisor en la estructuración de políticas públicas y objetivos requeridos por las dependencias del distrito. 8. Realizar presentaciones para 9. talleres y reuniones de la Gerencia de Ciudad. 		
2	Profesional en Sociología y Magister en Estudios Urbanos con experiencia mínima de dos (02) años y seis (06) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar en el proceso de consolidación de datos relacionados con los niveles de percepción de los programas y proyectos ejecutados por la Gerencia de Ciudad. 2. Asesorar en el diseño de un instrumento que permita la recopilación y análisis de la información relativa a los programas y proyectos ejecutados por la Gerencia de Ciudad. 3. Realizar y aplicar una serie de entrevistas de campo que permita la recopilación de la información necesaria sobre la percepción de la comunidad relativa a los programas y proyectos ejecutados por la Gerencia de Ciudad. 4. Asesorar en la sistematización, tabulación y análisis de la información recopilada. 5. Realizar barridos sectoriales para la recopilación de la información y encuentros con líderes sectoriales. 6. Asesorar en la evaluación de documentos finales. 7. Asesorar en la ubicación de la población objetivo de los programas y proyectos de la Gerencia de Ciudad. 	\$48.000.000	Por Ocho (8) meses
3	Profesional en Derecho con experiencia mínima de dos (2) años en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar jurídicamente a la Gerencia de ciudad en la estructuración y realización de los procesos de selección y contractuales que adelante la dependencia. 2. Revisión y evaluación de propuestas recibidas en el trámite de los procesos relacionados con la prestación de servicios públicos. 3. Elaboración de los documentos de planeación de procesos contractuales para contratación de proyectos o servicios. 4. Organizar, revisar y controlar el desarrollo de las actividades de los procesos de selección y contractuales que se adelanten en la Gerencia de ciudad. 5. Revisar los expedientes contractuales, actos administrativos y demás documentos con el 	\$40.000.000	Por Ocho (8) meses





		<p>propósito de que reúnan los requisitos exigidos por las normas legales.</p> <p>6. Asesorar a la Gerencia de Ciudad en la revisión o proyección de oficios, circulares y comunicaciones de tipo legal que sustente el cumplimiento de las actividades propias de la dependencia.</p> <p>7. Proyectar los estudios previos, actas, actos administrativos, solicitudes de prórroga, solicitudes de adición y comunicaciones propias de la gestión contractual de la dependencia.</p>		
4	<p>Ingeniero Industrial con experiencia mínima de un (01) año y dos (02) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines.</p>	<p>1. Brindar asesoría en las actividades desarrolladas por la Gerencia de Ciudad.</p> <p>2. Brindar asesoría en la aplicación y seguimiento de softwares especializados para el almacenamiento y procesamiento de datos en los diferentes proyectos de la Gerencia de Ciudad.</p> <p>3. Asesoría a la Gerencia de Ciudad en el diseño e implementación de metodologías de geolocalización de datos encaminadas a realizar análisis estadísticos complementarios.</p> <p>4. Asesoría en la utilización y sistematización de las herramientas complementarias al ArcGIS.</p> <p>5. Asesoría en el análisis de la información suministrada.</p> <p>6. Identificar, formular y evaluar estrategias para la consecución de inversión pública, privada nacional o extranjera, para el desarrollo de nuevos proyectos.</p> <p>7. más funciones que requieran asesoría en la Gerencia de Ciudad.</p>	\$29.090.912	Por Ocho (8) meses
5	<p>Comunicador social y periodista con experiencia mínima de ocho (08) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines.</p>	<p>1. Asesorar la implementación de las estrategias de comunicación internas dirigidas a los colaboradores de las entidades.</p> <p>2. Asesorar las acciones de articulación con las diferentes Secretarías y dependencias del Distrito de Barranquilla para consolidar toda la información necesaria para el proceso de elaboración de piezas y campañas comunicacionales.</p> <p>3. Asesorar e impulsar el desarrollo comunicacional de la Gerencia de Ciudad a través del manejo de las redes sociales de la dependencia.</p> <p>4. Asesorar la administración y actualización diaria de las herramientas de comunicación interna, con la generación de contenidos y publicación de estos.</p> <p>5. Brindar asesoría y acompañamiento en la producción de los contenidos digitales para la operación de los sitios web y las redes sociales de la Gerencia de</p>	\$26.181.818	Por Ocho (8) meses



		<p>Ciudad y ejecutar estrategias para el posicionamiento digital de la gestión distrital.</p> <p>6. Asesorar en la aplicación de las gestiones tendientes a los principios de publicidad, transparencia y visibilidad de la gestión pública.</p> <p>7. Asesorar la estructuración de contenidos para los boletines internos de la dependencia.</p>		
6	<p>Título en licenciatura en ciencias sociales con experiencia mínima de seis (06) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines.</p>	<p>1. Realizar recolección, almacenamiento de datos y control de la información encaminada a las actividades de modernización de la Gerencia de Ciudad.</p> <p>2. Asesoría en la elaboración de bases de datos de documentos técnicos e informes de la Gerencia de Ciudad.</p> <p>3. Asesoría en las investigaciones desarrolladas por la Gerencia de Ciudad de índole social, económica, política y demás que sean asignadas,</p> <p>4. Realizar las capacitaciones y entrenamientos en asuntos relacionados con el objeto del contrato al personal que labora o presta sus servicios en la Alcaldía del Distrito de Barranquilla. D.E.I.P.</p> <p>5. Orientar y acompañar la formulación de indicadores de gestión de los procesos de las diferentes secretarías e instancias Distritales, para la consolidación del Cuadro de Mando de Indicadores de la Alcaldía Distrital.</p> <p>6. Atender y apoyar el proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía y entidades de los niveles Distrital, departamental y nacional.</p>	\$24.000.000	Por Ocho (8) meses

LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.

8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado de la necesidad de contratación es la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/L (\$225.672.730 M/L)**, incluye todos los tributos que generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de la contratación.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en febrero de 2023

Código asignado: 8000


YISNEY VARGAS RODRIGUEZ
Asesora Externa